



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

2561

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 4/2024 de crédito extraordinario

Expediente 213/2024

Aprobación definitiva de modificación de crédito 4/2024 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a Remanente de Tesorería para gastos Generales positivos

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 4/2024 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos Generales, y sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de día 19 de febrero de 2024 (BOIB nº 28 de día 24-02-2024), y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada y resumida por capítulos:

Suplemento de Crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
6: Inversiones reales	745.000 €

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	745.000 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de haciendas locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica (19 de marzo de 2024)

El alcalde

Juan Víctor Martí Vallès